

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR



OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página .....	125 pesetas
Media ídem .....	65 —
Cuarto ídem .....	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción.  

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros..... **24,00** pesetas

Semestre, sin regalo de libros..... **12,00** —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VINDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS



## PARA PREMIOS Y BIBLIOTECAS ESCOLARES

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.  
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

ofrece a los Maestros y a los papás el más completo surtido para ese fin

*Juguetes instructivos.*—300 tomos a 11 pesetas la colección y 0,75 cada serie de 20 títulos.

*Recreo infantil.*—220 tomos a 13,75 pesetas la colección y 1,25 cada serie de 20 títulos.

*Joyas para niños.*—300 tomos a 22,50 pesetas la colección y 1,50 cada serie de 20 títulos.

*Cuentos para niños.*—160 tomos a 16 pesetas la colección y 2 cada serie de 20 títulos.

*Cuentos fantásticos.*—100 tomos a 12,50 pesetas la colección y 2,50 cada serie de 20 títulos.

*Caprichos infantiles.*—300 tomos a 25 pesetas la colección y 2 cada estuche de 20 títulos.

*Estuches metálicos.*—300 tomos a 40 pesetas la colección y 3 cada estuche de 20 títulos.

*Biblioteca de Recreo.*—45 tomos a 0,30 pesetas ejemplar.

*Biblioteca Escolar recreativa.*—36 tomos a 0,80 pesetas ejemplar.

*Cuentos de Calleja en colores.*—27 tomos (5.<sup>a</sup> serie) a 0,25 pesetas ejemplar; 36 tomos (4.<sup>a</sup> serie) a 0,25 pesetas ejemplar; 48 tomos (Serie Pinocho) a 1,50 pesetas ejemplar; 5 tomos (3.<sup>a</sup> serie) a 2 pesetas ejemplar; 4 tomos (2.<sup>a</sup> serie) a 2 pesetas ejemplar; 7 tomos (1.<sup>a</sup> serie) a 6 pesetas ejemplar; 6 tomos (8.<sup>a</sup> serie) a 3 pesetas ejemplar.

*Biblioteca ilustrada para niños.*—30 tomos a 1,75 pesetas en cartón y 3,50 en tela.

*Biblioteca Enciclopédica para niños.*—26 tomos a 2,75 pesetas en cartón y 4,50 en tela.

*Biblioteca Perla.*—37 tomos (1.<sup>a</sup> serie) a 6 pesetas en cartón y 8,50 en tela; 17 tomos (2.<sup>a</sup> serie) a 7,50 pesetas en cartón y 10 en tela; 2 tomos (edición de lujo) a 12 pesetas en tela; 2 tomos (edición de lujo) a 16 pesetas en tela.

*Pinturas instructivas.*—40 tomos a peseta la colección y 0,50 cada serie de 20 cuadernos.

*Pinturas infantiles.*—10 tomos (1.<sup>a</sup> serie) a 0,95 pesetas ejemplar; 10 tomos (2.<sup>a</sup> serie) a 0,65 pesetas ejemplar; 16 tomos (3.<sup>a</sup> serie), 0,25 pesetas ejemplar.

*Cuentos en postales para iluminar.*—6 tomos a 0,95 pesetas ejemplar.

*Libros de Maña y Risa para construcciones.*—4 tomos a 0,95 pesetas ejemplar y 6 de segunda serie, también para recortar, a 0,65 pesetas.

*El Periódico infantil.*—«Pinocho», tan conocido de los niños: suscripción anual, 13 pesetas.

*El Teatro de la Infancia.*—65 obras diferentes, a 0,50 pesetas cada una.

*El Cine-Calleja.*—Nueve películas filmadas por Don Triqui y Silbato, a 0,30 pesetas una.

El detalle de títulos, así como en obras religiosas, puede verse en números anteriores de este periódico, o en el Catálogo de la Editorial, que se envía gratis a quien lo pida

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**



# DE ACTUALIDAD

## SOBRE PLANTILLAS DEL MAGISTERIO

*Van pasando los días desde que se hicieron las plantillas del Ministerio de Hacienda y parece que nuestras peticiones han caído en el olvido. Nos interesa recordarlas. Dos cosas tenemos solicitadas, a saber: Primera, resolución para que las mil Escuelas que han de crearse en este año se doten con 4.000 o más pesetas. Segunda, destinar a mejoras de plantillas el sobrante del Presupuesto que, según hemos demostrado, pasan de cinco millones de pesetas. Son estas dos circunstancias excepcionales y únicas en Cuerpos de funcionarios. No hay otros en que se creen plazas como se vienen creando en el Magisterio. No hay otro Cuerpo de funcionarios en el cual se mermen tanto las consignaciones. Puede, pues, hacerse lo que pedimos aunque no se haga en otros Cuerpos. Decimos esto porque parece que existen corrientes en el Gobierno para dejar aplazado todo lo de plantillas hasta que funcionen las Cortes. ¡Quizá es una medida de prudencia en general! Si hay que hacer muchas amortizaciones con peligro de los servicios, o hay que hacer aumentos, es posible que aguardar a las Cortes sea lo más prudente. Pero, repetimos, eso no es aplicable al Magisterio. Como tampoco está justificado un nuevo aplazamiento cuando hay medios y ocasión de comenzar la obra de reparación y de justicia. Obra que tendría, además, un valor moral de importancia considerable. Como que daría ánimos, esperanzas, alientos, confianza en una reivindicación tantas veces solicitada, tantas veces prometida y siempre aplazada. ¡Que no haya ahora un aplazamiento más!*

**Provisión de Escuelas.**—Insertamos en el número de hoy la Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas a los nombramientos provisionales para las plazas anunciadas en el mes de agosto pasado. Se comprueban, con esto, las buenas impresiones que hemos reflejado en días anteriores sobre actividad para resolver la provisión. Esperamos que ha de continuarse así y que, en plazo relativamente breve, llegaremos a una normalización. No se nos ocultan las dificultades que crea tanto retraso, y por eso será más meritorio y digno de aplauso el trabajo. Adelante, sin descanso y sin vacilaciones.

••• No hay a la venta, por lo menos en Madrid fichas para solicitar plazas, y se nos quejan de algunas provincias de la misma falta. Será, pues, menester solicitar con fichas antiguas, sin reintegro, advirtiendo la razón de ello en el oficio. Por si nuestros lectores tuviesen alguna duda para redactarlo, daremos modelo, en borrador, en el número próximo, con todas las instrucciones necesarias.

••• Debemos advertir a todos los nombrados que pueden, si les conviene, no tomar posesión de las plazas que se les dan. En la

Real orden que copiamos se dice a los que han presentado renunciaciones que pueden hacer uso de dicha facultad. Algunos compañeros, y aún algunas Secciones, entienden que solamente ellos tienen la facultad de no poseerse. ¡Eso es un error! A esos se les dice a qué orden pueden acogerse y a los demás no se les dice nada, pero pueden acogerse también sin necesidad de decirlo. Sabemos que han llegado al Ministerio quejas de Maestros porque alguna Sección les niega ese derecho y se resuelven en sentido favorable. Conste así, para conocimiento de todos.

••• Debe saberse también que las plazas que queden sin proveer, por esas renunciaciones, se anuncian nuevamente, y que no se corren las propuestas.

••• Esperamos que tardarán muy pocos días en darse las confirmaciones para las vacantes anunciadas en el mes de septiembre del año pasado y se comenzará a hacer nombramientos provisionales.

**Mejora de categorías.**—Hemos recibido las siguientes adhesiones a la instancia



presentada por el Sr. Carmona Rael, sobre petición de mejoras en las categorías de 3.000 y 3.500 pesetas:

D. Benjamín Sánchez, doña Elvira F. Reyes, doña María Concepción Muñoz, D. Emilio Bohd, doña Valeriana Navarro, doña María de los Angeles Fuentes, D. Félix N. Revilla, doña Inocencia Martínez, D. Manuel M. González y doña Amelia Montijano, de Villarrobledo (Albacete).

D. Benito Santaya, de Higuera (Albacete); D. Manuel Navarro, de Pancorbo; doña Julia Reyes y doña Brígida Jiménez, de Jerez de los Caballeros; doña Paz María Pérez, de Portugalete (Vizcaya); D. Victoriano Bravo Ramírez, de Campizábalos (Guadalajara); D. Joaquín Martínez Valle, de Hornijo (León).

D. José González, doña Carmen Arenas, D. Julio de los Reyes, D. Antonio Román, doña Aurora Rodríguez, doña María Luna, D. Francisco Tejada, D. Juan Torrecillas, doña Carmen Mula y doña Daniela Serrano, Maestros, todos ellos de Guadix (Granada).

D. Angel Gracia Morales y doña María Fuencisla Moreno de Gracia, de Otero de Herreros (Segovia); D. José Solé y doña Justina Andorra, de Castellote (Barcelona).

**Fiesta escolar.**—El viernes pasado se celebró una gran fiesta escolar en el Grupo «Menéndez Pelayo».

En el parque de la Escuela se había colocado un altar primorosamente adornado.

Dijo la misa el párroco de Nuestra Señora de las Angustias y comulgaron más de trescientos niños, cien de ellos hacían la primera comunión, los cuales entonaron preciosas canciones.

La banda de música del Regimiento de Wad Rás, cedida generosamente por su coronel, interpretó varias piezas.

Un crecido número de familias ha asistido al acto, constituyendo un verdadero acontecimiento en la populosa barriada.

**Pleito contencioso administrativo de varios Inspectores.**—Se ha constituido una Comisión de Inspectores de Primera enseñanza que mantiene el propósito de recurrir en pleito contencioso-administrativo contra todos los nombramientos y traslados que se hicieron arbitrariamente a partir

del Decreto de derogación de la inamovilidad en el Cuerpo de Inspectores.

Dicha Comisión ha enviado una circular explicativa de sus propósitos a todos sus compañeros, para que quienes lo crean conveniente a sus intereses y a los generales, manden su adhesión a dicho pleito, figurando como uno de los recurrentes.

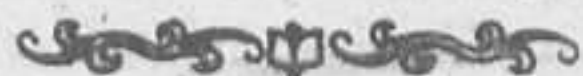
A esos efectos se ha designado director del recurso al Profesor de Escuela Normal y abogado D. José Ballester Gozalvo. A nombre de éste, y a la dirección de Ferraz, número 58, Madrid, habrán de enviarse, antes del día 13 del próximo mes de junio, los documentos que se indican en la circular a que se hace referencia, así como también cuantas aclaraciones soliciten los interesados.

**De Canarias.**—Lo que pasa en la provincia de Las Palmas no recordamos que tenga precedentes administrativos. Según nos dicen, no hay Inspector de Primera enseñanza, ni Inspectora, ni Jefe de la Sección administrativa. Y, al parecer, nadie solicita ir, lo cual es muy natural, porque solamente tienen el 15 por 100 de aumento de remuneración por residencia, y dada la carestía de la vida en aquella región, eso no compensa gastos de viaje, de estancia, etc., etc. Cuando se va destinado, sin solicitarlo, la remuneración como suplemento es del 30 por ciento. No sabemos si es posible dar esta gratificación; pero lo que afirmamos es que ese estado de cosas debe corregirse cuanto antes, porque perjudica a los Maestros en muchas de sus peticiones profesionales.

**Visita de Maestros malagueños.** Hemos recibido la visita de los Maestros nacionales malagueños, que se hallan en esta Corte subvencionados por la Diputación de aquella provincia y por los Ayuntamientos donde radican las Escuelas que desempeñan, para realizar una excursión pedagógica a las provincias de Córdoba, Madrid, Segovia, Avila, Toledo y Granada.

Dicha Comisión está formada por el Inspector de Primera enseñanza de aquella provincia, D. Jacinto Ruiz, y los Maestros de su zona D. Juan Herrera, D. Francisco Rubio, D. Luis Alaminos y D. José Vallés.

La excursión les va resultando tan agradable como provechosa para el fin cultural que se proponen.





## LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO

Hemos comenzado a recibir objeciones y protestas contra la solución que se ha dado al asunto de los Maestros y Maestras calificados con menos de 75 puntos en las Comisiones de Madrid. Ya hemos hecho observar que la solución acordada no había sido indicada siquiera entre las muchas propuestas. Estas comprendieron, en general, las cuatro siguientes:

1.<sup>a</sup> Concesión de las plazas por orden de puntuación dada en Madrid, aunque no llegase a los 75 puntos, declarando que esas calificaciones no eran eliminatorias.

2.<sup>a</sup> Concesión a los que en todos los ejercicios hubiesen alcanzado más de 175 puntos en Maestros y 225 en Maestras.

3.<sup>a</sup> Rebajar el número de puntos necesarios para la aprobación a sesenta, por ejemplo (otros daban números distintos), y aplicación de la Real orden en todos los demás.

4.<sup>a</sup> Realización de un nuevo ejercicio entre todos los aprobados en provincias para adjudicar las plazas vacantes.

Dentro de estas cuatro ideas fundamentales había matices distintos. Lo hecho ha sido una verdadera «creación». Se ha prescindido del informe del Consejo de Instrucción pública, aunque se dijo que era preceptivo y que se pedía hace ya tiempo. No es de extrañar la sorpresa. He aquí ahora las primeras impresiones que se nos envían, para que se juzgue del efecto producido.

¿ES JUSTO?—Ante la probable e inesperada solución al problema actual de oposiciones al Magisterio, no podemos por menos de llamar la atención de las autoridades sobre algunos puntos, que sin duda alguna han pasado desapercibidos y que son de capital importancia, ya que de hacer caso omiso de ellos, se perjudica a muchos opositores que tienen más derecho a la plaza que otros, a los cuales les alcanza con la citada solución.

Pues qué, ¿no demuestra más capacidad una opositora que haya obtenido 23-20-11 puntos, respectivamente, y prueba que tiene una cultura más que regular que otra que obtuvo en un ejercicio 25 puntos, mientras que en los otros dos su calificación fué de 5-9 (por no decir cero como hay algunos)? ¿Y no son capaces los dos puntos que a la primera la faltan en un ejercicio de ser equi-

librados por los 15 que tiene más que la segunda?

Por otra parte, ¿puede considerarse justo el absurdo de que en ejercicios no eliminatorios de suyo una opositora con 54 puntos quede suspensa mientras que otras con 39 puntos, y aun menos, obtengan plaza?—*Varias opositoras.*

¡SORPRESA.—Al leer la posible solución que puede darse a las oposiciones libres en su parte referente a la colocación de opositores que no alcanzaron la mínima de 75 puntos en los ejercicios de Madrid, puede verse en cualquier lista el hecho siguiente, v. g.: opositor con 25-2-9, total 36 puntos, que por tener un ejercicio calificado con 25 puntos obtendrá colocación, y opositores con 23-20-12, total 55 puntos, quedarán eliminados, ¿es justo este hecho?; piensen en ello las autoridades y señores del Consejo de Instrucción pública antes de resolver definitivamente este tan interesante asunto.—*C. M.*

OPOSICIONES LIBRES.—Por fin llegó la tan esperada solución al problema de las oposiciones libres.

Según publican algunos periódicos, esta solución consiste en adjudicar las plazas a los opositores que en uno o en dos de los ejercicios hayan alcanzado 25 puntos.

Y a fe que si esta es la solución, ha de merecer una justificadísima protesta.

Las Juntas centrales, con su excesivo rigor al hacer las calificaciones, ocasionaron un enorme perjuicio a cientos de familias humildes, y cuando todos esperábamos que el actual Ministro de Instrucción remediaría, en parte, el mal, lo hace; pero en forma que en nuestro criterio no se ajusta a la razón ni a la equidad.

Con la solución, que según la prensa propone el Ministro, las plazas recaerán en opositores que no todos serán los mejores.

Se trata de dos opositores. El uno ha obtenido en uno de los tres ejercicios 25 puntos, y en los dos ejercicios restantes ha obtenido 3. Total, 28 puntos.

El otro ha obtenido 24 puntos en cada uno de los tres ejercicios. Total, 72.

Salta a la vista, pues, la enorme superioridad que ha demostrado el segundo sobre



el primero; claramente ha demostrado mayor competencia, mayor preparación.

O no hay lógica en el mundo o esto no es justo.

En la Real orden del 22 de mayo dice, entre otras cosas, «cuando hay tan gran número de opositores a quienes sólo falta la puntuación obligada de una o dos materias».

No podemos contenernos de hacer la siguiente pregunta: ¿Pero es que acaso había puntuación obligada para aprobar cada uno de los ejercicios?

Nosotros aseguramos que no, que lo que exigía la convocatoria para aprobar eran 75 puntos, acumulados los de los tres ejercicios, y así podrá verse que entre los que llegaron a los 75 hay muchos que en uno o dos ejercicios no alcanzaron a los 25, que, como ahora se ve, se pretende señalarlos como obligatorios para obtener plaza.

Entendemos que las plazas deben adjudicarse a los opositores que más se acerquen a los 75 puntos, medio este de evitar casos como el citado anteriormente, esto es, que individuos con 25 puntos tengan plaza, y otros, con 70 o más, se queden sin ella.

Y obrando así sería ajustarse a la más estricta justicia y equidad.—*J. S.*

**NO ES JUSTO.**—Desde el momento que un opositor con 100 puntos en la provincia y 25 en una de las asignaturas, en Madrid, y puede que tenga 5 en otra y 10 en la otra, se le considere con plaza, y otro opositor con 190 en su provincia, 24 en una de las calificadas en Madrid, 20 en otra y 22 en otra, se le considere incapaz para desempeñar su profesión, no hay justicia.

Esta es la ley del embudo y afirmar más el desprestigio de las Comisiones provinciales.

Puesto que tan suspenso está el primero como el segundo, debemos unirnos y trabajar este asunto, de tan marcadísimo interés para la enseñanza y para nosotros, que somos dos veces burlados.—*Un opositor toledano.*

**UN ABSURDO.**—Doña Antonia Abril Martínez, en carta que dirige al señor Ministro de Instrucción pública, dice, entre otras cosas: «Con la solución dada al asunto, y publicada ya en la prensa, se daría el caso insólito de que un opositor calificado con 72 puntos por las Comisiones centrales se quedara sin plaza, mientras que otro con 25, por haber aprobado un ejercicio, la obtuviera».

No es lo peor que eso pudiera ocurrir, sino que ocurre con lo que se ha mandado.

**LISTAS ÚNICAS.**—Se ha mandado a la *Gaceta de Madrid* la primera parte de la lista única de los aprobados con más de 75 puntos.

Tiene forma de estado numérico y esto producirá ciertas dificultades para la inserción.

La reproduciremos apenas aparezca en el periódico oficial.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Oposiciones y opositores.**—Vuelven a suscitarse nuevamente las lamentaciones angustiosas de los opositores al Magisterio primario.

Calmado algún tanto el ardor que imperaba sobre el resultado final de las últimas oposiciones (que, en verdad, fué lamentabilísimo), creí que ahora, en época tan propicia, hubiera habido alguien que se ocupara, aunque no fuera más que en recordar nuevamente e insistir en que también se hiciera justicia a todos aquellos Maestros que opusieron ante Tribunales competentísimos, justificando su suficiencia, al hacerse acreedores a la puntuación necesaria, es decir, a la exigida por la convocatoria.

¿Con qué objeto se nos exigió con tanta urgencia en julio del año pasado el certificado de aprobación de las oposiciones? No parece sino que las *dos mil pesetas* de sueldo que disfrutamos nos van a permitir toda clase de gastos, cuando si escasamente nos llega para pagar la patrona. El perjuicio que se irroga con la tardanza en resolver este asunto es gravísimo para todos en general, pero especialmente para aquellos desgraciados que hayan constituido un hogar, una familia, que están pasando por trances apuradísimos, llenos de miserias y privaciones, y obligados a dedicarse a trabajos poco decorosos para la clase, si han de poder dar un pedazo de pan a sus hijos.

¡Compañeros impasibles! Sacudamos la pereza, despertemos el sueño del sufrimiento y volvamos a insistir y reclamar en que se haga justicia a nuestros derechos adquiridos, o de otro modo, que se nos diga definitivamente que esas oposiciones aprobadas, esos certificados que se nos han exigido con tanta precisión no sirven para nada, y así ter-



minará nuestra pesadilla, se acabarán los gastos inútiles sobre tal particular, y nos pondremos, para en adelante, en condiciones de poder cada cual tomar su determinación.

¿Es que el asunto de los Maestros aprobados sin plaza, tan solicitado y comentado hasta hace poco tiempo, se echó al olvido con la aparición de este nuevo conflicto de las últimas oposiciones? Pues si esto es así, conste que correrá la misma suerte al asunto que hoy tanto preocupa y pasará en andas a la «Historia», como sucedió al que es objeto de mis lamentaciones.

Un poco de paciencia por nuestra parte y un poco de diligencia por parte de las autoridades, bastará para que muy en breve pueda darse fin a toda esta serie de requerimientos de justicia.—UNA MAESTRA CON OPOSICIÓN APROBADA.

**Sin circunloquios.**—Por fin se ordena la publicación del Escalafón, ¡hurra!; pero... ¿para quién es «gratis»? pues solamente para las Oficinas centrales y provinciales, las cuales, sin cargo a su material, tendrán los ejemplares que necesiten; la pobre Escuela, que cobra poco, pagará por todos y para todos.

La palabra «gratis» significa: de balde, de regalo, sin pagar nada, y... claro, no pagamos, es que no cobraremos una peseta ahora, que luego... ¿quién sabe si tendremos un nuevo descuento!

¿Es que las Oficinas centrales y provinciales no tienen consignación para material?... ¿Por qué sus consignaciones no sufren quebranto?...

¡Escuela!, tú, que easi no puedes contigo, llévame a cuentas.

El folleto de Escalafón, inventariado en cada Escuela, creemos será propiedad de la misma; si así es, ¿para qué servirán los folletos de los Maestros que, estando en las seis primeras categorías, dejen sus Escuelas actuales? ¡Para los que les han de sustituir, si son de la séptima, no valen!

Y, si yo paso a una Escuela que tenga un folleto de la séptima, ¿para qué me sirve, sin estar incluido en él?

¿Qué les importa a los miles de compañeros que sirven interinamente, el Escalafón de los propietarios? Los que sean observadores verán que les conviene mejor dar «un paso atrás» y «tomar otro rumbo»; en este sentido pueden los interinos sacar gran pro-

vecho en estudiar el Escalafón que no les escalafona.

Es segurísimo que si una entidad, una editorial cualquiera se encarga de imprimir y vender por su cuenta los folletos del Escalafón, podría cada interesado adquirir el folleto que le conviniera, quizás por *dos reales*, y ser propietario de lo que comprara.

Como ya pasó la ola de... los inolvidables seis años, emitimos nuestra opinión «sin circunloquios», pero con el respeto y acatamiento que, como subordinados a quienes ordenan y mandan, tenemos el deber de guardar.—MARCELINO LÁZARO.

**¡Viva la locura!**—Con este título nos envía nuestro culto compañero D. Pedro Llorca, de Ustes (Navarra), un artículo (ya inserto en *El Magisterio Navarro*), en el cual, después de exponer los proyectos de reforma del Reglamento de la Confederación, favorables a la representación por categorías, termina diciendo:

«Maestros del mal llamado segundo Escalafón que aún estáis al margen, si hoy disfrutáis de aumento de sueldo o estáis próximos a ello, se lo debéis a la Confederación; ¿por qué no ingresáis en ella? ¿no reconocéis que estáis moralmente obligados a ello? En fin, cada uno hace lo que quiere, obrad como queráis, pero sois suicidas.

Maestros de las últimas categorías del primer Escalafón (no todos, pues contamos con muchos asociados de ellos), ¿queréis cooperar con los que piden sueldos de 10.000 pesetas? Allá vosotros, pero entended que vuestro sitio es entre nosotros.

Este es el cuadro que presenta el Magisterio, podríamos los de abajo defender nuestros intereses, uniéndonos en una Asociación pujante y poderosa como lo es la Confederación; y todo son recelos. ¡Cada uno por su lado!

Terminamos con el título que le hemos dado a este artículo periodístico, pues no se comprende otra cosa, dada la desorientación y falta de comprensión. ¡Viva la locura!

Obra nueva. Indispensable para los Maestros. Explicación literal del Catecismo de ASTETE o RIPALDA por el P. Márquez.  
Ejemplar en tela, de 432 páginas, 5 ptas.



## NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS (VACANTES DE AGOSTO DE 1929)

24 MAYO.—R. O. 1.060.—S. M. el Rey (que Dios guarde), como resolución a las reclamaciones presentadas a la propuesta provisional de destino correspondiente al mes de agosto anterior, contenidas en la Orden de esa Dirección de 9 de diciembre pasado (*Gaceta* del 13), se ha servido disponer que se estimen las siguientes:

La de D. Carlos Díez Millán, décima, 2.596, 14 6 26, en solicitud de que se le confirme en la vacante de Sauquillo de Alcázar (Soria), en lugar de Artaza para que figura propuesto; y comprobado que, en efecto, la vacante de Sauquillo es de fecha anterior a la de Artaza, se le confirma en Sauquillo, de acuerdo con la instrucción décima de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* 4 de diciembre).

La de doña María del Carmen Cifuentes Martos, séptima, alta, 23 6 29, consorte del funcionario de este Ministerio, con destino en Granada, D. Trinidad Yáñez Rodríguez, contra la propuesta por tercer turno para la Sección de graduada de la mencionada capital a favor de doña Rosario Díaz Hernández, y considerando que en el expediente de la señora Díaz Hernández no se acredita la condición *d*) del artículo 1.º de la Real orden de 21 de junio de 1929 (*Gaceta* 11 de julio), se anule su propuesta provisional, confirmándose a la reclamante en la Sección de graduada número 1, de Granada, toda vez que es la única reclamante y no acreditarse en las restantes peticiones para esta misma Escuela por igual turno la mencionada condición *d*) de la Real orden de 21 de julio del 29 (*Gaceta* del 11 de julio).

Las de doña Fe Ferránz Bernal, de Melilla, séptima, 7.273, 1 9-24; D. Ricardo José López Moral, Maestro de Sección del Grupo número 5, A, quinta, 1.815, 1 10 18, y doña Dolores Lozano González, de Montilla, séptima, 5.091, 8-10 22, contra las propuestas a favor de doña Luisa A. Calvo Lucía, para Melilla (Málaga); D. Félix Escalante Martín, para Madrid, y doña Josefa Costa, para Montilla (Córdoba), confirmándose a los reclamantes en las mencionadas plazas por reunir sobre los dos primeros propuestos más tiempo de servicio en la misma localidad de la vacante (primera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto), y la tercera, la primera citada condición de preferencia, y advirtiéndose que la señora Calvo Lucía, por su condición de Maestra

de derechos limitados, no puede moverse de la Escuela que actualmente desempeña, sino a localidades de censo inferior, 501 habitantes; y sin que, por confirmarse en Melilla a concursantes de mejores condiciones de preferencia, haya lugar a la reclamación de doña María del Pilar Gutiérrez Quijada.

La de D. Teodoro Causí Casaus, quinta, 2.577, 1-9-19, contra la propuesta para Deusto (Vizcaya) a favor de D. Julián Sanz Ogarón, plaza en la que se confirma por reunir sobre el propuesto la segunda condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, sin que por ello haya lugar a la reclamación de D. Isidoro Callejo Alonso, que reúne inferiores condiciones de preferencia que el Maestro que se confirma.

Las de doña Matilde Bravo García, décima, alta, 19-8-24; doña Concepción Martín Guzmán, sexta, 3.857, 1-9 18; doña Angela Palmira Castro Sogo, séptima, alta, 12-3-25, y D. José Izquierdo González, séptima, alta, 13-10 25, contra las propuestas a favor de doña María Antonia Pardo Revilla, para Paradinas (Segovia); doña María Josefa Corral Ocampo, para Fuenlabrada; doña María Paraiso Jiménez, para Belinchón (Cuenca), y D. León Félix Llorente, para Cebolla (Toledo), confirmándoseles en las plazas reclamadas por reunir sobre los propuestos la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, confirmándose igualmente en Cebolla a doña Inocencia Lucio Pérez, séptima, alta, 25 6 29, que tenía solicitada la mencionada plaza condicionalmente como consorte del Sr. Izquierdo González.

Que se desestimen las siguientes:

Las de D. Valeriano Santos González, D. Antonio Encinas López, D. Joaquín Ferrer Catalá y D. Pedro Pérez Camarasa, por no existir fichas de peticiones solicitando las vacantes de Algeciras y Villena, ni hacerlo constar en los oficios de remisión de las correspondientes peticiones.

La de D. Adolfo Rodríguez Santa María, por no haber firmado su ficha de petición, como dispone la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27).

La de D. Francisco Pascual Fernández, por contar el distrito escolar de Bullas (Murcia) el número de habitantes con que aparece en el anuncio inserto en la *Gaceta*.

La de doña Enriqueta Dodignón Gómez, por no existir en Buitrago de Lozoya (Madrid) más que una Escuela de niños y otra



de niñas, y corresponder, por tanto, su provisión al tercer turno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Real orden de 21 de junio de 1929 (*Gaceta* de 11 de julio).

La de D. Pedro Miguel Pedrazuela, toda vez que las vacantes han de proveerse con arreglo a las condiciones profesionales en el momento de ocurrir, según establece la instrucción 10 de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* de 4 de diciembre).

La de doña Esperanza de los Angeles Uñón Carmona, por desestimarse la reclamación de su consorte.

La de D. José María Cabre Pujol, toda vez que la propuesta para Reus (Tarragona) está hecha de acuerdo con la Real orden de 12 de junio de 1924 (*Gaceta* del 24).

La de doña María del Pilar Clavero Srichard, por ser el primer turno por el que se adjudica la Escuela de Estada (Huesca), preferente al segundo, por el que la reclamante la tiene solicitada y de acuerdo con el ordenamiento establecido en el artículo 75 del Estatuto.

La de doña María del Carmen Pérez Lejárraga, por reunir la señora que se confirma en Fuenlabrada (Madrid) la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

Las de doña Silviana García Gómez y don Eusebio S. Segundo, por exceder el censo de las Escuelas de Villa del Prado (Madrid) a la semisuma de los censos de población de los destinos desde los cuales solicitan los reclamantes, según establece el artículo 7.º de la Real orden de 21 de junio de 1929 (*Gaceta* de 11 de julio).

La de doña Julia Bermejo Valles, por ser la vacante de Villa del Prado (Madrid) de fecha anterior a la de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), que reclama, y de acuerdo con la instrucción 10 de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* de 4 de diciembre).

La de doña Gertrudis Baquero Rosado, por no acreditar que en las oposiciones restringidas en que pasó al primer Escalafón obtuviese sueldo y Escuela, que son los que únicamente están comprendidos en la Orden de 21 de abril de 1926.

La de D. Lázaro Sanmartín Camino, por carecer de personalidad para reclamar.

La de D. Manuel Canalejo Moreno, por ser de niñas la vacante de Montilla que reclama.

La de D. Emilio Montoya Cañabate, por

haber ascendido a la novena categoría en agosto del año próximo pasado y no poder acreditar esta condición de preferencia hasta el primer semestre de 1930, de acuerdo con lo establecido en la instrucción 9.ª de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* de 4 de diciembre).

La de D. Asterio Parra y Parra, por ser la vacante de Ezquioga (Guipúzcoa) de censo superior a 591 habitantes y pertenecer el reclamante al segundo Escalafón.

La de D. Maximino Gómez González, por no llevar a la fecha de la vacante los tres años de servicio que determina el artículo 74 del Estatuto.

La de D. Leopoldo Mercado, por no haber impugnado el anuncio de la vacante de Coll Blanch (Barcelona), que, por lo tanto, es firme.

La de D. Adolfo Lorenzo Bordanave, por ser el primer turno por el que se adjudica la Escuela de las Arboledas (Murcia) preferente al cuarto, según establece el artículo 75 del Estatuto.

La de D. Vicente Ignacio Hernández, por haberse adjudicado en la Orden contra la que reclama las vacantes de Hervás (Cáceres), que dice no se han adjudicado.

La de D. José Güemes Lázaro, por no poder acreditar su ascenso a la novena categoría hasta el primer semestre del año 1930, toda vez que ascendió a ella en agosto de 1929, y de acuerdo con la instrucción novena de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* de 4 de diciembre).

La de D. Luis Orbañanos Montoya, por haberse adjudicado en la Orden contra la que reclama la Escuela de Arechavaleta (Alava) por primer turno.

La de doña Carmen Rodríguez López de Castro, por haber sido desestimada su ficha por no haber sido firmada.

La de doña Josefa Hugas Francesch, por estar comprendida la Maestra propuesta para Puigdelfi (Tarragona) en el caso primero del artículo 76 del Estatuto, y reunir, por tanto, mejores condiciones que la reclamante.

La de doña Andrea A. Oñate Monzón, por haber puesto en su ficha de petición como fecha de posesión en la Escuela actual 21 de septiembre de 1929.

La de D. Bernardino R. Bareriro, por ser la vacante de Gález (Orense) de censo superior a 501 habitantes y pertenecer el reclamante al segundo Escalafón.

La de doña Elisa González Cabrerizo, por



no venir reintegrada como dispone la vigente ley del Timbre.

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, se anulan las propuestas siguientes: la de doña María Mercedes Ferrer Dalmau para Espluga de Francolí (Tarragona), por haber permutado; las de D. Juan Bautista Riera Sanchó para Benisa y D. Heliodoro Carpintero Moreno para Villena (Alicante), por no estar vacantes las mencionadas Escuelas.

La de doña Aurora Villaoz Pujarra para el «Príncipe de Asturias», de Madrid, por estar reservada la provisión de esta vacante al Patronato de la mencionada Escuela; la de doña Julia Domingo Pérez por no ser la vacante anunciada 11 A, del «Príncipe de Asturias», debiéndose proceder por la Sección administrativa de Madrid al nuevo anuncio de esta vacante con las características que le son propias.

La de D. Mauricio Puchán Ramírez para Pradillo (Logroño), por estar nombrado con anterioridad para otra Escuela; la de D. Joaquín López Martínez para la Sección de graduada del Grupo escolar «Santa Marta», en Zaragoza, por tener más de sesenta años y de acuerdo con el Real decreto de 23 de agosto de 1926.

Que se aclare que el propuesto para la unitaria de Nueva Numancia (Madrid) se llama D. Pablo Aguilera Solsona; que la vacante que se adjudica por primer turno a D. Emilio Pereda Rueda es Villasana de Mena (Burgos), sin que haya lugar a la reclamación de D. Victoriano San Miguel Pérez, por confirmarse en Villasana a petionario por turno preferente; que el propuesto para Alcalá del Valle (Cádiz) es D. Julio Navarro Balao, y su fecha de posesión en la Escuela actual es 20 9-27, y la de la Maestra que se confirma en Portillo (Valladolid) es 30 10-28.

Que el Maestro que se confirma en Barca (Soria) es D. Rafael Pardos Traid; que la vacante en que se confirma a D. Hermenegildo Pérez Peña es la unitaria de Santa María de las Hoyas (Soria); que la vacante que se adjudica a doña Aurora Fernández Candela es la Sección de graduada de Colmenar Viejo (Madrid); que el primer apellido del Maestro que se confirma en Alcalá de los Gazules (Cádiz) es Limón, y no Luna, y que la vacante en que se confirma a doña Teresa Paz es San Carlos de la Rápita (Tarragona).

Padecido error al hacer la adjudicación provisional para la S. de graduada «Nueva

Numancia» (Madrid), a favor de D. Tomás Mayoral Lucía, se anula la misma, confirmando en dicha vacante a D. Valentín González López, quinta, 2.558, 1 2-11, que reúne mejores condiciones de preferencia que el propuesto, por lo que no ha lugar a las reclamaciones de D. Francisco Sánchez Solís y D. Agustín Sin Puello, por haber ascendido el Sr. López-López a la cuarta categoría en virtud de oposición restringida, aclarándose que la propuesta a favor de don José López es para la Sección primera de dicha graduada, por tener número más bajo en el Escalafón que el que figuraba el propuesto para la misma, y que pasa a desempeñar la número 2.

No estando anunciada la vacante de Marzana (Vizcaya) para ser solicitada por tercer turno, se anula la propuesta a favor de don Santiago Díez Recarte, de acuerdo con lo establecido en la Real orden de 21 de julio de 1929 (*Gaceta* de 11 de julio), y se confirma para la misma, por cuarto turno, a don Pascual Altemir Andina, cuarta categoría, 1.032, 1 9-25.

Confirmada doña Enriqueta Solís García para la Escuela de niñas de Córdoba número 11, y siendo esta petición condicional, sin que le haya correspondido a su consorte Escuela en la misma localidad, se anula esta confirmación hecha por Real orden de 14 de mayo actual (*Gaceta* del 18) y se confirma en la dicha vacante de Córdoba núm. 11 a doña Francisca Fernández Ruiz, quinta, 2.394, 17 11 20.

Se anula el nombramiento provisional por cuarto turno para la Sección de la Escuela graduada de Hervás (Cáceres), hecho a favor de D. Valeriano Santos González, porque habiéndose impuesto, en virtud de expediente gubernativo, por Real orden de 28 de mayo de 1929, a D. Luis Blanco García, que ocupaba la mencionada plaza, la separación del servicio por cinco meses, con pérdida de la Escuela, esta separación tiene que entenderse sólo de la enseñanza, ya que con arreglo al artículo 161 del Estatuto de 18 de mayo de 1923, para que la separación lo sea con pérdida de la Escuela es preciso que dicha separación lo sea, por lo menos, de un año, y, en su virtud, se repone en firme al Sr. Blanco García en la Sección de la Escuela graduada de Hervás (Cáceres).

Padecido error al adjudicar definitivamente, por la Real orden de 14 del actual (*Gaceta* del 18) la vacante de Alesanco (Logroño), a favor de doña Margarita Hernández Nestares, se anula su confirmación y se nombra



para la misma, por tercer turno, a doña María E. Ruiz Sánchez, de Asteasu (Navarra), séptima, alta, 16-12-26.

Vistas las peticiones de D. Joaquín Carmona Ruiz, doña María Victoria Alonso García, D. Francisco Maseda del Peso, don Toribio Francisco Martín Sánchez, D. Mariano Bernardo Olmedo Delgado, D. Millán Urdiales, D. Angel Manchón Gallar, doña Rosario Boves González Granda, doña Camila Gutiérrez Pérez, D. Angel Martínez Yepes, alcalde y Junta local de Binaced, don Alejandro Ortiz de Zárate Loroño, doña Milagros Ortega Gil, D. Manuel Giménez Vinaly, D. Manuel Gómez Expósito, solicitando anulación de sus propuestas provisionales, deberán atenerse a lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio núm. 284, de 4 de febrero anterior (*Gaceta* del 13).

Por estar confirmados con anterioridad, no ha lugar a las peticiones de doña Teresa Vara Alvarez, D. Albino Sastre Ausín, don Santiago López de Tamayo, doña Bernardina Sánchez Almeida, D. Federico Muñoz Muñoz, D. Carmelo Tejero Mejías, D. Francisco Requena Olmedilla, D. Juan Tomás Refoyo, doña María del Consuelo Barragán y Barragán, D. Magín Boada Rovira y doña Purificación Martín López.

Omitidas en la Real orden de 14 del actual (*Gaceta* del 17) las resoluciones de las instancias reclamando contra las propuestas por tercer turno para Sevilla y Córdoba, se desestiman en la presente la de doña Adriana Vera García contra la de Sevilla, por haber sido confirmada otra peticionaria por cuarto turno, con mejores condiciones de preferencia y la de doña Concepción Albizu Gamboa, por no haberse recibido sus fichas de petición ni acreditar su envío certificado.

Omitidos en la Real orden de 14 del actual (*Gaceta* del 18), unos datos de los Maestros que se confirman en varias Escuelas, lo que produce la confusión consiguiente, se reproduce, a los efectos oportunos:

Las de D. Francisco González Huerta, séptima, 4.863, 15 11 24; D. Angel Entisne Riesco, séptima, 4.481, 1-9 19; D. Ramón Nebot Pradas, séptima, alta, 16 9 27; don Miguel Gutiérrez Campos, séptima, alta, 12-6-26; doña Angeles Antelo Rodríguez, séptima, alta, 2-1-23, y doña María Recueda Jiménez, décima, alta, 12-9-27, contra las propuestas a favor, respectivamente, de D. Manuel Fernández A. Cadierno, para Arrees, Villaviciosa (Oviedo); D. Gregorio Ortega Algarabel, para Fuente de San Esteban (Salamanca); D. Ignacio Monzonís Doñate,

para Alcudia de Veo (Castellón); D. Vicente Soto Cerezo, para Villa del Río (Córdoba); doña Soledad B. Sanz Hernando, para Bujalance (Córdoba), y doña Clotilde Blanco Casanova, para Ermita de Campocámara (Granada), confirmándoseles en las plazas recurridas, por reunir sobre los propuestos la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto y sin que por confirmarse a peticionario de mejores condiciones haya lugar a las reclamaciones de D. Valeriano López Sánchez, contra Fuente de San Esteban; D. Tomás Peinado Herrera, don Manuel Canalejo Moreno y D. Segundo Cuerpo Moreno, para Villa del Río (Córdoba), y D. Bruno Fuente Carabias, D. Eusebio Ledesma Mieza, D. Gerardo Sánchez Redondo y D. Julián Pérez Palacios, contra la de Sequeros (Salamanca).

En virtud de las anulaciones anteriores y de las resultas de las confirmaciones de meses pasados, se confirman: para Miudes (Oviedo), a D. Antonio Guillán Hermo, de Hombreiro (Lugo), séptima, alta, 15-9-27; para Novés (Huesca), a D. Francisco Carrión Solans, de Embún (Huesca), séptima, alta, 20-9-27; para Espluga de Francolí (Tarragona), a doña Pilar Josa Torné, de San Feliú Saserra (Barcelona), séptima, alta, 6-11-24; para Valverde (Canarias), a D. Sebastián Ayala Sánchez, de Valverde-Cabo (Canarias), séptima, 8.405, 28 4-9-25; para Zaragoza, Sección de graduada Capdevila Gracia, de Bórboles (Zaragoza), quinta, 2.464, 8 5-15; para Boborás (Orense), a don Evaristo Barroso Soto, de Costeira (Orense), séptima, 8.416, 8 10-20; para Valdaraçete (Madrid), a D. Feliciano Rodríguez Mazuelas, de Torres de Arriba y de Abajo (Burgos), séptima, alta, 13-9-27; para Navas de la Concepción (Sevilla), a D. Francisco Basells Bravo, de San Julián de Carballal (La Coruña), décima, alta, 9-10 27; para Ariña (Teruel), a D. Antonio Jimeno Margeli, de Pinilla de Campo (Soria), séptima, alta, 24-9 27.

Para Cózar (Ciudad Real), a D. Angel Fernández Sánchez, de Muñorrodero (Santander), séptima, alta, 28-9-27; para Munó (Oviedo), a D. Manuel Fernández A. Cadierno, de La Braña (Oviedo), séptima, alta, 15-9-27; para Ciruela (Soria), a D. Isidoro Gamarra Ibáñez, de Gallinero de Cameros (Logroño), décima, alta, 10 6 24; para Torre de Juan Abad (Ciudad Real), a D. Francisco Burgos Pozo, de Sietes (Oviedo), séptima, alta, 30-9 27; para Crestas (Teruel), a D. Liborio Cases Molíns, de Fuentepinilla



(Soria), séptima, alta, 1-10-27; para Colmenar del Arroyo (Madrid), a D. Vicente Galindo Escobedo, de Ansarás (Oviedo), séptima, alta, 21-9-27; para Cuéllar (Segovia), a D. Maximiliano Jiménez Díaz, de Tejero (Oviedo), séptima, alta, 1-10-27; para Otura (Granada), a D. Gregorio Salas Rodríguez, de Benalúa de Guadix (Granada), sexta, 1-9-25; para Pastrana (Guadalajara), a D. Rogelio Hernández de la Torre, de Garganchón (Burgos), séptima, alta, 28-9-27; para Zufre (Huelva), a D. Andrés Pascual López, de Albendín (Córdoba), séptima, alta, 28-9-27; para San Adrián de Valdueza (León), por primer turno, a D. Demetrio González Taces, según Orden de 15 de octubre de 1929; para Elche (Alicante), a D. Aníbal Chorro Juan, de Aspillas (Alicante), séptima, 7.449, 1-11-27.

Para El Vellón (Madrid), a D. Antonio

Carrascal Espino, de Parmio (Zamora), séptima, alta, 30-9-27; para Alberuela de Lalierna (Huesca), a D. César Fortacián Miralles, de El Run (Huesca), décima, alta, 23-1-26; para Ribatajadilla (Cuenca), a D. Marino Ortega Ortega, de Tardo (Soria), décima, alta, 22-5-26; para Monforte del Cid (Alicante), a doña Isabel Marco González, de Santa Marina de Covelo (Pontevedra), séptima, alta, 1-8-28, y para Mora de Ebro (Tarragona), a doña María Martorell Pedrola, de Regués (Tarragona), séptima, alta, 30-4-24.

Con las anteriores modificaciones se declaran firmes las propuestas contenidas en en la Orden de esa Dirección de 9 de diciembre de 1929 (*Gaceta* del 13), cuyos interesados deberán posesionarse en sus nuevos destinos en los plazos reglamentarios.—(*Gaceta* 27 mayo.)

## CRÓNICA GENERAL

DÍA 27 DE MAYO.—Madrid: De madrugada se ha recibido un radio diciendo que noticias recibidas en Las Palmas de Villa Cisneros, dan como encontrados sanos y salvos a los aviadores Burguete y Núñez Mazas, pero la noticia no ha podido confirmarse.

Han salido para Río de Oro los ases de la aviación Jiménez y Gallarza con otros aviadores para contribuir en la busca.

El Gobernador de Río de Oro, que se encuentra en Madrid, dijo que era muy difícil el ver desde un aparato en la arena del desierto, pues la luz vivísima del sol produce en tierra una neblina que dificulta extraordinariamente la visión.

—Continúan los actos de la Asamblea del Apostolado de la Oración.

Ayer pronunciaron elocuentes discursos el Obispo de Calahorra y el Sr. Peman. Hoy hablará D. José de Yanguas Mesía.

Se están haciendo grandes preparativos para la procesión que el día 29 se celebrará en el Cerro de los Angeles.

—A pesar de que se había anunciado que hasta el día 1.º de junio no comenzarán los exámenes en la Facultad de Derecho, algunos Catedráticos han realizado pruebas con validez para los exámenes.

—En el paseo de Rosales se dió suelta a 1.500 palomas de Portugal.

Se espera que en pocas horas hagan el viaje y sean recogidas por la Asociación Calombófila del Norte de Portugal.

—El Ministro de Hacienda ha dado una nota sobre la intervención en los cambios. Es asunto que habrá que estudiar detenidamente, y dijo que un día de estos saldrá en la «Gaceta» la disposición nombrando una Comisión para que informe sobre este complicado asunto.

Provincias: En Alicante, a última hora de la tarde, salió la procesión de María Auxiliadora. Al llegar a la plaza de la Independencia, elementos anticlericales intentaron disolverla. Las fuerzas de Seguridad, previos toques de atención, cargaron, repartiendo numerosos sablazos.

En la plaza de Maisonnave se produjeron tumultos a consecuencia de unos cohetes que arrojaron, viéndose precisadas las fuerzas de la Benemérita de a caballo y los guardias de Seguridad a dar una carga, de la que resultó herido de un sablazo en la cabeza, Julio Iborra Flogiotti.

Los incidentes se renovaron en el parque de Canalejas y en la calle de San Fernando. En ésta se dieron nuevas cargas, resultando muchos contusos. Quedaron detenidos Vicente Antón García, José Alonso Mallol, Manuel Marco y Carmelo Alberola Costa.

En el paseo del Doctor Gadea sonó un disparo, cuyo proyectil quedó incrustado en el suelo. Se supone que, al huir los revoltosos, se disparó involuntariamente alguna pistola.

La procesión, no obstante, efectuó todo el recorrido.

—Comunican de Cedeira (Coruña) que



jugando en la cocina de su casa tres niños, hijos de Rogelio Guredu, el mayor de seis años, les cayó encima una caldera que contenía agua hirviendo, y sufrieron tan graves quemaduras que se teme fallezcan de un momento a otro.

—En Cerezinos de Campos (Zamora) han sido hallados en unas excavaciones gran cantidad de restos de animales antediluvianos en grandes trozos, que han sido llevados al Museo provincial.

—El domingo, por la tarde, los Reyes estuvieron en Tarragona, donde se verificaron varios actos en su honor.

El lunes tuvieron un día de descanso. Por la noche asistieron al baile de gala celebrado en la Exposición.

—En la catedral de Málaga, y por el Nuncio de Su Santidad, fué consagrado el Obispo de Túy, Ilmo. Sr. D. Antonio García y García, que era Penitenciario de la catedral.

Asistió el Ministro de Gracia y Justicia y muchísimo público que llenaba el templo.

Extranjero: En la India, Patel, ex Presidente de la Asamblea legislativa y actual jefe de la campaña de desobediencia civil, ha sido detenido al intentarse un ataque a los depósitos de sal.

La Policía ha detenido a 54 voluntarios que atacaron los depósitos de sal de Wadala, y a otras 47 personas, portadoras de sal de contrabando.

Al practicarse estas detenciones se produjo un choque, en el que resultaron diez y siete heridos, siete de ellos graves.

Además, la muchedumbre, en actitud sediciosa, se estacionó ayer ante el Palacio de Justicia durante la comparecencia de siete miembros del Congreso panindio, detenidos en Kobat, profiriendo gritos subversivos. La Policía cargó, resultando veinticinco manifestantes heridos.

En Multán la Policía dispersó una procesión, organizada por los indostánicos a pesar de la prohibición dictada, resultando seis heridos.

—En los periódicos de París se publican impresiones de los viajeros del «Conde Zeppelin», dicen que ningún paisaje contemplaron tan bello y tan impresionante como el espectáculo nocturno de la bahía de Río Janeiro.

Un gigantesco collar de luces como otros tantos diamantes dibujaban el estuario, bajo el cuarto de luna que ascendía en el horizonte.

La noche precedente fué penosísima. Una terrible tempestad se encarnizó en el «Zeppelin» a lo largo de la costa brasileña. Los pasajeros eran zarandeados en sus camarotes.

La lluvia caía a torrentes y la aeronave se encabritaba bajo el viento de los trópicos. Un bandazo singularmente violento derribó a Eckener en la cabina de mando.

Al alba, el doctor Megías tuvo que asistir a un tripulante que había sido picado por insecto venenoso.

DÍA 28 DE MAYO.—Madrid: Ha fallecido el ilustre escritor Gabriel Miró. Hace unos quince días estaba enfermo. Los médicos le practicaron una operación de apendicitis; después, el enfermo no pudo reaccionar, y murió anoche a las nueve y media.

Había nacido en Alicante y estudió en el Colegio de jesuitas de Orihuela, que luego criticó en una de sus novelas.

Hizo los estudios de Derecho, pero nunca ejerció la carrera de abogado, y por oposición ingresó en el Cuerpo de funcionarios del Ministerio de Instrucción pública, y actualmente era jefe de Negociado en la Dirección de Bellas Artes.

Sus obras más importantes son: *Nuestro Padre San Daniel*, *El obispo leproso*, *El libro de Sigüenza*, *Nómadas*, *Figuras de la pasión*, etc.

—Ayer se confirmó oficialmente la noticia de haber sido encontrados los aviadores Burguete y Núñez y el sargento mecánico Ferrer.

En la Dirección de Marruecos se dió la siguiente nota:

«A las siete de la mañana de hoy, día 27, se reciben noticias en esta Dirección general, comunicadas desde Cabo Juby, en las que manifiestan que el comandante Burguete, el capitán Núñez Maza y el mecánico Ferrer, han enviado noticias directas, por las que dicen se encuentran bien entre gente de Er-Guibat, Ait El Hasen y Laroséin, a unos 20 kilómetros del Cabo Bojador. Uno de los aparatos está averiado, y el otro, entre las dunas de arena.»

Se han iniciado las gestiones para el rescate, que probablemente se reducirá a la entrega de los oficiales y gratificación por parte del Estado español a las cabilas que los tienen y que son amigas.

—El Ministro de la Gobernación dijo que la jornada regia en Barcelona terminaría el día 3 de junio. La tranquilidad es completa, no habiendo noticias. También manifestó



que el asunto de la Diputación de Sevilla quedaría en suspenso hasta que viniera a Madrid el Jefe del Gobierno. La Diputación de Sevilla quiere que no se le quiten las prerrogativas que para el cobro de las contribuciones le concedió la Dictadura.

**Provincias:** Los pueblos del partido de Peñaranda (Salamanca) han formado una mancomunidad para la defensa y desarrollo de los intereses particulares del partido y de los generales de la provincia.

—En Lérida, el viajero Fidel Alvarez Castillo, llegó después de una estancia larga en América y se hospedó en un hotel de primer orden.

Una vez acostado, parece que soñó que se veía embarcado y que el buque fué sorprendido por el temporal, y ante el hundimiento de la embarcación, se arrojó desde el balcón de la habitación a la calle en plena noche.

Recogido por varios guardias y mozos fué trasladado a la Casa de Socorro, donde se le apreciaron la fractura de un pie, heridas y magullamientos.

—En el pequeño pueblo de Villaverde, agregado al Municipio de Justel (Zamora), una tormenta de piedra y agua lo ha inundado totalmente, con gran peligro de los vecinos, que en su mayor parte han quedado en la miseria. Las cosechas han sido arrasadas.

—En Alicante continúa la vista de la causa por falsificación de billetes y timbres del Estado.

Las declaraciones de los testigos son contradictorias, y aseguran que en el sumario declararon en otra forma coaccionados por la Policía.

Los incidentes menudean y parece que la vista durará todavía muchos días.

**Extranjero:** En la India, los jefes que han dirigido durante los pasados días los ataques contra los depósitos de sal y que habían sido encarcelados han comenzado la huelga del hambre para protestar contra la mala calidad de los alimentos que se les facilitan en la prisión.

—La Policía alemana de Dusseldorf ha detenido a un individuo llamado Peter Kuersten, que se ha confesado como autor de los crímenes en mujeres de la región, por lo que se le llamaba el «vampiro de Dusseldorf», y él es también el autor de las cartas anónimas del año pasado que atemorizaban a las gentes.

## CORRESPONDENCIA

17.482. Los Maestros que solicitan voluntariamente una Escuela de Canarias, van voluntariamente y tendrán un 15 por 100 de indemnización; oportunamente se anunciarán las vacantes de aquellas islas.

12. El depósito para obtener el título ha de hacerlo en la Escuela Normal donde terminó sus estudios; allí es donde están todos los antecedentes.

2.725. En cuanto ha pasado un año puede pedirse el reingreso y debe continuar pidiendo hasta obtener plaza; concedida la excedencia, puede tomarse el cese en cuanto le es comunicada la concesión; también pasado el año puede pedir; si así le conviene se convierte la excedencia en ilimitada.

657. He hallado la instancia muy razonada y oportuna, y previo el reintegro, ha sido presentada y recomendada; es una medida de carácter general que en las condiciones pedidas es muy oportuna.

12. Presentadas por el Habilitado las nominillas correspondientes a esas diferencias atrasadas, no hay que hacer nada si no es armarse de paciencia para esperar que las consignent en presupuesto y en ejercicios cerrados, y esto no podrá hacerse hasta que se formule un nuevo presupuesto.

6 y 7. Se publicará; está bien.

33. A nuestro parecer no tiene derecho a los Pasivos máximos, pues debía haber ingresado en filas antes de 1 de enero de 1919.

1.313. Se publica lo interesante. Tiene usted razón. No se nos pudo ocurrir a nadie que a última hora, precipitadamente, prescindiendo de cuanto se había dicho sobre informe del Consejo de Instrucción pública, se prescindiera del informe, de las peticiones de los opositores, de las opiniones de técnicos del Ministerio, etc., etc., y salieran con eso. No lo podíamos adivinar y tememos otras sorpresas.

295. Recibidas adhesiones, se publicarán.

7. No admiten más renunciaciones que en la forma expuesta, es decir, con nueva posesión. Creo que ello no le impedirá solicitar la jubilación por imposibilidad física.

151. Se debe el retraso a que las Escuelas que han de crearse con cargo a este presupuesto no tienen consignación hasta septiembre o noviembre.

12. La nueva junta ha debido constituirse en 27 del pasado y es ya el secretario del juzgado municipal quien debe despachar todo lo referente a ese asunto.



10. El pedido que indica vale 34,75 pesetas; puede adquirirlo por 26,75 y 8 vales.

12.305. Microscopio de bolsillo, 10 pesetas. Brújula, con rosa de los vientos, con galvanómetro, 10 pesetas. En este pedido no son utilizables los vales.

1.919. En la combinación de 24 pesetas tiene derecho a 12 en libras de esta Editorial.

19.005. Aunque en concreto nada se sabe, es de suponer que para esa fecha ya estará resuelto.

10. La ficha está bien; la diferencia de señas del Ministerio no tiene importancia. ¿Por qué no nos da un número para contestarle?

108. Entendemos que debían proponerle para una de las Escuelas de junio; no podemos decir lo que resultará al fin.

1.080. Tiene mucha razón en lo que dice; se podía pedir, pero es muy difícil conseguirlo.

45. No hay conmutación para las asignaturas del Bachillerato universitario. A esos alumnos dan becas que acuerda el Claustro, según la consignación en presupuestos. No se puede estudiar por enseñanza libre. Para Institutos es menester ser Licenciados en la Facultad correspondiente; no se admite la preparación de la Escuela citada. Lo de las oposiciones a Escuelas ya lo ha visto usted resuelto.

6. Le sirve ese examen de ingreso. Calculamos que podrán estar colocados los opositores de la primera lista para fines del verano lo más pronto. Depende de las actividades de la *Gaceta* en la publicación de las listas de opositores y de las plazas. Y de que la siesta veraniega no sea completa en los Ministerios.

56. Póliza de 1,20 pesetas.

160.016. No puede solicitar el grado que quiera, sino una clase de la Escuela graduada; tampoco tiene que decir si piensa solicitar la dirección; una vez nombrada, necesitará servir tres años en el cargo, para solicitar, por traslado, otra vacante.

33. Es inútil insistir; ya en el Ministerio han expuesto su pensamiento en este asunto.

365. Uno de estos días se publicará una noticia relativa a ese asunto.

99. El «Nomenclátor Escolar» puede enviarse por diez pesetas; puede mandar, si así le conviene, el importe en sellos, pero certificando la carta.

999. La ponemos en Preguntas y Respuestas; la preparación de esas oposiciones es la ordinaria.

## PERMUTA

Maestra Bilbao (capital), séptima categoría, la desea con compañera Madrid o su provincia. Escribir a Francisco Robles, Guzmán el Bueno, 29.—Madrid.

2—1

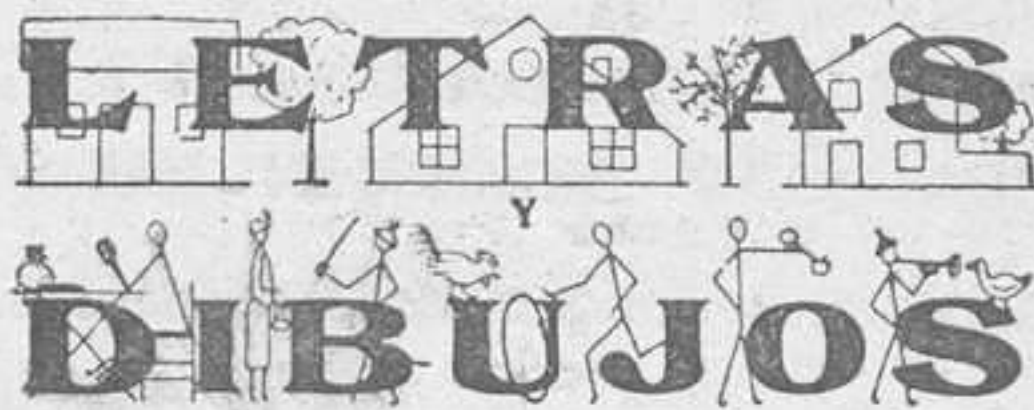
### «EL METODO DEL HOGAR» Nuevo tratado de Corte y Confección

Unico informado por la Academia de Bellas Artes, Museo Pedagógico y adquirido por el Ministerio de Instrucción pública.

Venta en librerías. Academia de Corte y Confección «El Método del Hogar».

Avenida de Dato, 7 (Gran Vía)

Interés pedagógico, belleza, baratura.—Constituyen un valioso elemento para oposiciones escolares, los cuadernos



Precio: 7,50 pesetas ciento

Pida usted folleto - propaganda gratis a  
**LIBRERIA FERRANDIS.-VALENCIA**

### MÉDICOS Y MAESTROS

FOLLETO DE JOSÉ BALLESTER GOZALVO

PRÓLOGO DEL DR. SANCHIS BANÚS

UNA peseta

Pídase a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo, 7

### LAS ABEJAS CURSO DE APICULTURA

Unica obra moderna española ajustada al programa oficial del Ministerio de Fomento. Necesaria a los Maestros nacionales, por Pablo Lastra y Eterna, director-profesor de la Granja Experimental de Apicultura de GUARNIZO (Santander). Precio 6 pesetas. Pídase en librerías, a EL MAGISTERIO ESPAÑOL o al autor, que la remite certificada, enviándole su importe por giro postal.

Imprenta de «El Magisterio Español»



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

**VICTORIA**  
**UNA PESETA EJEMPLAR**

## LECTURAS INFANTILES

por

**EZEQUIEL SOLANA**

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

**Ejemplar, encartonado, UNA peseta.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID**